

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HENRY MARDOQUEO, JOM GUE
Nit Emisor: 79660592
HENRY MARDOQUEO JOM GUE
3 CALLE BARRIO SANTA ANA 5-77 zona 1, San Cristobal Verapaz,
ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
DD45F1A9-D0B9-4E06-8E28-69A77D042539
Serie: DD45F1A9 Número de DTE: 3501805062
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 07:04:36
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 07:04:37
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM- 215-2021).	7,200.00	0.00	7,200.00	
TOTALES:					0.00	7,200.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

* No retener, , resolución No 20914020219341020 14/01/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-215-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

f

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-215-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 01**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PROV-241-2021, en la cual se informa sobre la inspección realizada al derecho minero denominado "EL SALAMO", LEXT-474, a través del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-135-2021.
- **Actividad realizada No. 02**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PROV-242-2021, en la cual se informa sobre la inspección realizada al derecho minero denominado "ARIELA", LEXT-281, a través del informe de inspección DCM-INF-INS-EXT-135-2021.
- **Actividad realizado No. 03**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-CRED-SOL-020-2021), donde se analiza los pendientes técnicos para poder emitir la solvencia técnica a favor de ETMINSA y al Derecho Minero EL SALAMO LEXT-474. Expediente número SST-150-189.
- **Actividad realizado No. 04**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-CRED-SOL-022-2021), donde se analiza los pendientes técnicos para poder emitir la solvencia técnica a favor de MAYA TRADICION y al Derecho Minero ARIELA LEXT-281. Expediente número SST-150-199.
- **Actividad realizado No. 05**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo (DCM-CRED-SOL-023-2021), donde se analiza los pendientes técnicos para poder emitir la solvencia técnica a favor de GUATEMALTECA DE MINERALES, SOCIEDAD ANONIMA y al Derecho Minero MONTE CRISTO LEXT-494. Expediente número SST-150-199.
- **Actividad realizado No. 06**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PROV-253-2021, en la cual mediante memorial la entidad TEUTÓN, SOCIEDAD ANONIMA, solicita aclaración de las características técnicas del mineral DOLOMITA.
- **Actividad realizado No. 07**
Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PROV-254-2021, en la cual se toma nota del memorial presentado por la entidad CALERA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA, donde

presenta información complementaria a credencial de exportación expediente número SEXPORT-TI-67-17.

- **Actividad realizado No. 07**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo DCM-EXP-PROV-255-2021, en la cual se toma nota del memorial presentado por la entidad PREFABRICADOS MOLINA RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, donde presenta informe final de credencial de exportación expediente número SEXTPORT-NTI-05-19

TDR 2: b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizado No. 01**

Apoyé en la inspección técnica al Derecho Minero Las Nubes expediente número LEXT-044-05, ubicado en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, con el fin de determina si las actividades de explotación se están realizando correctamente.

TDR 3: f) Apoyar en la elaboración de informe sobre la inspección a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotaciones mineras ilegales

- **Actividad realizado No. 01**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-ILE-060-2021, correspondiente a una explotación ilegal según caso M0003-2021-163, contiguo al Derecho Minero PIDERSA II, realizado en el municipio de Sanarate, departamento del Progreso.

TDR 4: e) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones minera ilegales

- **Actividad realizado No. 01**

Apoyé en la diligencia de allanamiento, inspección, registro, correspondiente a una explotación ilegal contiguo al Derecho Minero PIDERSA II, según caso M0003-2021-163 de la Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Publico, realizado en el municipio de Sanarate, departamento del Progreso.

TDR 5: g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal

- **Actividad realizado No. 01**

Brinde apoyo en el análisis del informe final anual de exportación de productos mineros, correspondiente al expediente No. SEXTPORT-NTI-05-19, presentado por la entidad PREFABRICADOS MOLINA RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA.

- **Actividad realizado No. 02**

Brinde apoyo en el análisis del informe final anual de exportación de productos mineros, correspondiente al expediente No. SEXTPORT-TI-67-17, presentado por la entidad CALERA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA

TDR 6: h) Apoyar en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero

- **Actividad realizado No. 01**

Apoye en la diligencia Reconocimiento Judicial en Calidad de Anticipo de Prueba de la Fiscalía Contra el Ambiente, del Ministerio Publico, según número de caso M0003-2021-163, siendo la ubicación de la diligencia contiguo en la aldea Jutiapilla, en la jurisdicción del municipio de Sanarate, departamento de El Progreso.

TDR 7: i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizado No. 01**

Apoyé en la elaboración de oficio DCM-OFI-351-2021, donde se le da respuesta a la solicitud del oficio SUBGRR/Of-787-2021 en seguimiento para emitir opinión de lo requerido en: "Opinión Técnica Flujo de Detritos Colonia Lo de Ramírez, Bárcenas Villa Nueva, Departamento de Guatemala".

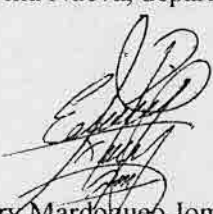
- **Actividad realizado No. 02**

Apoyé en la elaboración de oficio DCM-OFI-371-2021, donde se le da respuesta a la solicitud del oficio del Departamento de Delitos Contra el Ambiente del DEIC/SGIC/PNC.

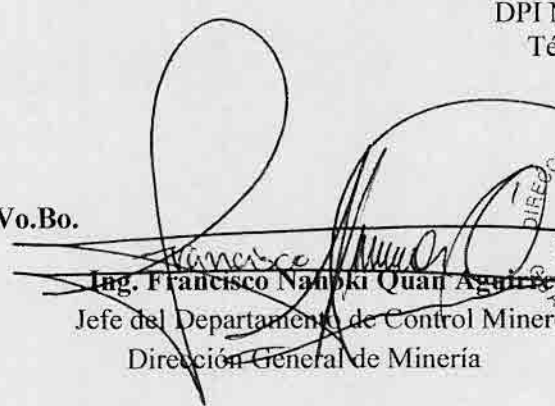
- **Actividad realizado No. 02**

Apoyé en la elaboración de oficio DCM-OFI-388-2021, donde se le da respuesta a la solicitud del oficio de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente según caso M0003-2017-172, de un área ubicada en carretera hacia El Tablón, Bárcenas Villa Nueva, departamento de Guatemala.

Atentamente,


Henry Mardoqueo Jom Gue
DPI No. 2189 54778 1601
Técnico en Geología

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nampki Quan Aguilar
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería




Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible